

CONVENIO MODIFICATORIO AGS-RF-001 AL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS" A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL BIOL LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO, Y POR LA OTRA, "KYOCOA DIGITAL, S. A. P. I. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARGARITO RAMOS AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 14 DE MARZO DE 2018, "**LAS PARTES**", CELEBRARON EL CONTRATO **AGS-RF-LP-007-018** ("CONTRATO PEDIDO"), "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS**", PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. EN LA CLÁUSULA CUARTA. - "**VIGENCIA DEL CONTRATO**" LAS PARTES CONVINIERON QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 27 DE FEBRERO DE 2018 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. EN LA CLÁUSULA QUINTA.- "**LAS PARTES**" PACTARON UN CONTRATO PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS**", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR UN MONTO GARANTIZADO POR "**EL PROVEEDOR**" DE UN MÍNIMO DE \$10,746.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$27,440.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.
4. EN LA CLÁUSULA SEXTA.- SE PACTÓ EL LUGAR DETERMINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES.
5. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "**KYOCOA DIGITAL, S. A. P. I. DE C.V.**". C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR, SOLICITÓ EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018 POR UN 20%; ACEPTANDO DICHA PETICIÓN MEDIANTE ESCRITO (ANEXO AL PRESENTE) CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL BIÓLOGO LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE OFICION IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 01/177/2018, EN EL SENTIDO POSITIVO AL OFICIO DE PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.



CONVENIO MODIFICATORIO AGS-RF-001 AL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018.

DECLARACIONES

1.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:

- 1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, E INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, 2° FRACCIÓN I, Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- 1.2. QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1°, 2 FRACCIÓN XXX, 5 FRACCIÓN XIV, 38, 40 FRACCIÓN XVI Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.3. QUE MEDIANTE OFICIO 01234 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2 FRACCIÓN XXX Y 5 FRACCIÓN XIV, 38, 40 FRACCIÓN XVI Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA SEMARNAT" EL ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, ENTONCES TITULAR DE ESTA SECRETARÍA, DESIGNÓ AL BIÓLOGO LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 1.4. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 91 SEGUNDO PÁRRAFO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

1. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- 1.1. EL C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR, ES REPRESENTANTE LEGAL, DE "KYOCOA DIGITAL, S. A. P. I. DE C.V.", CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

2. DECLARAN "LAS PARTES":



CONVENIO MODIFICATORIO AGS-RF-001 AL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018.

- 2.1. MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ART. 91 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO **AGS-RF-LP-007-018**, PARA DAR CONTINUIDAD CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PROPORCIONAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, HASTA POR UN 20%.

SEGUNDA. - SE MODIFICAN LAS **CLÁUSULA: "CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO"**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANTERIOR: CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PEDIDO ES DEL 27 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DGRMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA.

ACTUAL: CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PEDIDO ES DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, AL 02 DE MARZO DE 2019, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DGRMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **AGS-RF-LP-007-018**.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

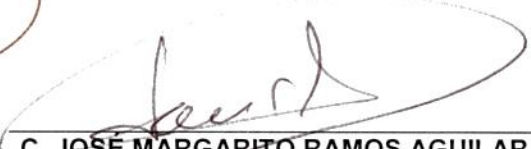
CONVENIO MODIFICATORIO AGS-RF-001 AL
CONTRATO AGS-RF-LP-007-018.
"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO DE DOCUMENTOS".

CONVENIO MODIFICATORIO AGS-RF-001 AL CONTRATO AGS-RF-LP-007-018.

POR "LA SECRETARÍA".

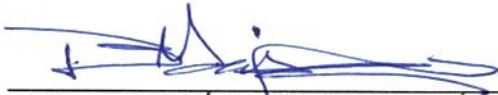
POR "EL PROVEEDOR".


BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA
ARELLANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
AGUASCALIENTES


C. JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL DE
"KYOCOPÍA DIGITAL, S. A. P. I. DE C.V."

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."


MTRA. LAURA ALEJANDRINA VERGARA
VARGAS
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL


ING. BENJAMÍN EMMANUEL MACÍAS
ZAPATA
JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS
FINANCIEROS

¹. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.